

**INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD**

<b>Denominación del Expediente:</b>		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS LAV MADRID-GALICIA. TRAMO TABOADELA-OURENSE <b>(CON02618 - 3.18/20830.0331)</b>		
<b>Plazo de ejecución del contrato</b>		14 meses		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21. %)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
		592.371,79	124.398,08	716.769,87
<b>(B) Valor estimado de:</b>	Prórrogas:	€ (Sin IVA)		
	Modificados:	€ (Sin IVA)		
	Suministros:	€ (Sin IVA)		
	Servicios:	€ (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		592.371,79€ (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de adjudicación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (oferta con mejor relación calidad- precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

**1.- Empresas que incurren en presunción de temeridad o anormalidad**

De acuerdo con las ofertas económicas propuestas por los licitadores y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, los licitadores que han presentado una oferta presuntamente anormal o desproporcionada son los siguientes:



LICITANTES		OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)
1	AGORA, INGENIERIA SERVICIOS Y PREVENCION, S.L.	356.252,20	39,86
9	GPO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.	364.782,54	38,42
12	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL	355.423,07	40,00
13	UTE BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL - SERYE INGENIEROS, SL	351.809,54	40,61
14	UTE GEOTECNIA Y CIMIENTOS, SA - CURVA INGENIEROS, SLU	354.238,33	40,20
19	UTE OMICRON-AMEPRO, SA - GESTION INTEGRAL DEL SUELO, SL	361.518,60	38,97

Tras la emisión del informe de evaluación económica de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación procedió a comunicar a cada uno de los licitadores anteriormente citados que su oferta se consideraba incurso en presunción de temeridad o anormalidad de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emplazándoles a remitir las alegaciones que estimaran oportunas al objeto de justificar la composición de su oferta económica.

En el análisis de las precisiones presentadas por los licitadores se han analizado los siguientes aspectos:

- Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.
- Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.
- Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, incluyendo soluciones técnicas adoptadas, originalidad de las obras, el ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, etc.
- Acreditaciones de dichas condiciones, así como del importe económico que tales condiciones o soluciones técnicas supongan en los costes correspondientes a la ejecución del contrato, y su implicación en la oferta económica realizada por el licitador.
- Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación



## 2.- Análisis de las precisiones presentadas por los licitadores

### **AGORA, INGENIERIA SERVICIOS Y PREVENCION, S.L.**

El licitador ha remitido escrito de fecha 25 de marzo de 2.019 en el que indica que **se ratifica en la oferta presentada**, aportando como justificación de los costes y precios propuestos en la oferta su cumplimiento con el convenio vigente pero sin justificación documental con el personal propuesto. Además, el resto de documentación que presenta no justifican de forma objetiva, directa y detallada su oferta económica.

Tampoco se hace referencia alguna a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos, y se hace referencia a condiciones no excepcionalmente favorables de disposición de otros trabajos cercanos de que dispone el licitador, para ejecutar las obras.

**Por ello se consideran insuficientes los argumentos para justificar la baja de su oferta económica y se mantiene la consideración de anormal o desproporcionada.**

### **GPO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L**

El licitador ha remitido escrito de fecha 28 de marzo de 2.019 en el que indica que **se ratifica en la oferta presentada**, sin aportar especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.

Tampoco se hace referencia alguna a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos, y se hace referencia a condiciones no excepcionalmente favorables de disposición de otros trabajos cercanos de que dispone el licitador, para ejecutar las obras.

**Por ello se consideran insuficientes los argumentos para justificar la baja de su oferta económica y se mantiene la consideración de anormal o desproporcionada**

### **TPF GETINSA EUROSTUDIOS, SL**

El licitador ha remitido escrito de fecha 26 de marzo de 2.019 en el que indica que **se ratifica en la oferta presentada**, aportando como justificación de los costes y precios propuestos en la oferta su cumplimiento con el convenio vigente pero sin justificación documental con el personal propuesto. Además, el resto de documentación que presenta no justifican de forma objetiva, directa y detallada su oferta económica.

Tampoco se hace referencia alguna a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos, y se hace referencia a



condiciones no excepcionalmente favorables de disposición de otros trabajos cercanos de que dispone el licitador, para ejecutar las obras.

**Por ello se consideran insuficientes los argumentos para justificar la baja de su oferta económica y se mantiene la consideración de anormal o desproporcionada.**

#### **UTE OMICRON-AMEPRO, SA – GESTION INTEGRAL DEL SUELO, SL**

El licitador ha remitido escrito de fecha 28 de marzo de 2.019 en el que indica que **se ratifica en la oferta presentada**, reconociendo que es anormalmente baja, sin aportar especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.

Tampoco se hace referencia alguna a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos, o referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para ejecutar las obras.

**Por ello se consideran insuficientes los argumentos para justificar la baja de su oferta económica y se mantiene la consideración de anormal o desproporcionada**

Los dos licitadores, **UTE BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL – SERYE INGENIEROS, SL** y **UTE GEOTECNIA Y CIMENTOS, SA – CURVA INGENIEROS, SLU** han sido invitados a presentar justificación de su oferta presuntamente anormal o desproporcionada y transcurrido el plazo legal no la han presentado.

### **3.- Conclusiones**

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que las oferta presentadas incursas en presunción de anormalidad o desproporción NO presentan razones suficientes que justifiquen las proposiciones presentadas, y por tanto existe un grave riesgo de que dichas proposiciones no pueda ser cumplidas en todos sus términos, razón por la cual deben mantenerse dentro del concepto de temeridad u ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados.



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

#### INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS LAV MADRID-GALICIA. TRAMO TABOADELA- OURENSE

**(CON02618 - 3.18/20830.0331)**

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Raúl Correas García	cargo: Subdirector de Construcción V
VºBº	Firma: Juan Tébar Molinero	cargo: Director de Construcción de Red de AV
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo: Director General de Adif-AV

